

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-52-V3
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6691911	CONTRATISTA	ROCIO DEL PILAR SANCHEZ AYALA	
FECHA DE CONTRATO	27/08/2024	NIT / CC	35.475.625	TELÉFONO 3002121633
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR Y FORTALECER EL CUIDADO Y LA PROMOCION DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACION CONDUCTIDA AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHIA			

CUENTA / PAGO			PERÍODO / CORTE		
4	DE	6	DEL	29/11/2024	AL 28/12/2024

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
2411245012024251750 0490292.3.2.02.02.009	1101	\$20.250.000.00	\$4.500.000.00	\$2.250.000.00
2411245012024251750 0490292.3.2.02.02.009	1301	\$ 1.200.000.00	\$ 0.00	\$1.200.000.00

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APOORTE	TIPO DE APOORTE	VALOR PAGADO	
82360707	NOVIEMBRE 2024	SALUD	\$225.000.00	
		PENSIÓN	\$288.000.00	
		ARL	\$ 0.00	
TOTAL			\$513.000.00	
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.				

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APOORTE	TIPO DE APOORTE	VALOR PAGADO	
82351277	DICIEMBRE 2024	SALUD	\$225.000.00	
		PENSIÓN	\$288.000.00	
		ARL	\$ 0.00	
TOTAL			\$513.000.00	
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.				

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR				
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERIODO FUE:				
☒ EXCELENTE (81 - 100)	☐ BUENO (61 - 80)	☐ REGULAR (41 - 60)	☐ DEFICIENTE (21 - 40)	☐ MALO (0 - 20)

CERTIFICACIÓN	
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS.	
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS 30 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO 2024	

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	CÓDIGO	GEC-FT-51-V4
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR..6691911	CONTRATISTA	ROCIO DEL PILAR SANCHEZ AYALA		
FECHA DE CONTRATO	27/08/2024	NIT / CC	35.475.625	TELÉFONO	3002121633
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR Y FORTALECER EL CUIDADO Y LA PROMOCION DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACION CONDUCTIDA AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHIA				
FECHA DE EVALUACIÓN	30/12/2024	PERIODO EVALUADO DEL	29/11/2024	AL	28/12/2024

EVALUACIÓN					
CRITERIOS BÁSICOS		DESCRIPCIÓN DELO CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE
			MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	13
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8	
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0		
	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	13
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8	
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0		
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	10
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6	
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0		
	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	12
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6	
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0		
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	22
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13	
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4	
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0		
GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	20
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10	
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0		
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	4
		Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.	0		
	PUNTAJE MÁXIMO 100			TOTAL PUNTAJE	
☒ EXCELENTE (81 - 100) ☐ BUENO (61 - 80) ☐ REGULAR (41 - 60) ☐ DEFICIENTE (21 - 40) ☐ MALO (0 - 20)					
OBSERVACIONES _____ _____ _____					

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	1 de 7

08/03/2024DD - MM -
FECHA DEL INFORME 30/12/2024000C2AAAA

ASPECTOS GENERALES			
TIPO DE INFORME	AVANCE ☒ FINAL ☐	PERIODO DEL INFORME	DESDE 29/11/2024 HASTA 28/12/2024
TIPO DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO ☐		INVERSIÓN ☒	
		EJE <u>Gobernabilidad con acción y confianza</u>	
		SECTOR <u>Gobierno territorial</u>	
		PROGRAMA <u>Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana</u>	
		META <u>Ejecutar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana</u>	
		NOMBRE DEL PROYECTO <u>Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana del municipio de chía</u>	
		CÓDIGO BPPIN <u>2024251750049</u>	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO								
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES				CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6691911		
CONTRATISTA	ROCIO DEL PILAR SANCHEZ AYALA							
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS							
FECHA DE CONTRATO	27/08/2024		FECHA DE INICIO	29/08/2024		FECHA TERMINACIÓN	20/12/2024	
PRORROGA	FECHA	20/12/2024		TIEMPO	OCHO (08) DIAS		FECHA TERMINACIÓN	20/01/2025
SUSPENSIÓN	FECHA			TIEMPO			FECHA TERMINACIÓN	
VALOR INICIAL EN NÚMEROS	\$20.250.000.00		EN LETRAS	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE				
ADICIÓN	FECHA	20/12/2024		VALOR	\$1.200.000.00		VALOR FINAL	\$21.450.000.00

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN					
FECHA DE PRESENTACIÓN	30/12/2024		SOPORTES	SE INDICA SI HAY PLANILLAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, CD, BASES DE DATOS, ETC	
LA SUSCRITA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:					
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		% PROGRAMADO (SI APLICA - N/A)	% ALCANZADO (SI APLICA - N/A)	OBSERVACIONES INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, DÓNDE ESTÁ Y CUÁL ES EL SOPORTE, CUÁL ES EL PRODUCTO ENTREGADO	
1. Realizar la atención en el área psicológica a las personas conducidas al Centro de Traslado por Protección, diligenciando un formato en el cual se encontrará la información personal y circunstancias por las cuales el conducido llegó al Centro de Traslado por Protección (CTP), para realizar la caracterización de la población objeto de la medida correctiva o de protección.		N/A	N/A	Durante el período del 29 de noviembre al 20 de diciembre, se llevan a cabo diversas atenciones psicológicas con el objetivo de ofrecer acompañamiento a los protegidos que ingresan al CTP y que necesitan este tipo de apoyo. Es fundamental destacar que, al momento del ingreso, se realiza un acompañamiento junto a la enfermera y el abogado para identificar si la persona protegida requiere atención inmediata. Esto se hace con el fin de mitigar cualquier estado de alteración que pueda presentar el protegido, dependiendo del motivo de su traslado. Se realizó atención directa a 5 protegidos. La atención psicológica tiene como	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	2 de 7

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			propósito principal, a través de la escucha activa, identificar los problemas y los factores de riesgo que pueden influir en la conducta del protegido. Además, se busca que el protegido alcance un estado de calma y tranquilidad, asegurando que su comportamiento en el espacio de reflexión sea adecuado y no afecte a los demás protegidos.
2. Informar al personal de la policía que se encuentre presente en el Centro de Traslado por Protección (CTP), comportamientos de retenidos que atenten contra su integridad o la de las demás personas que se encuentran en la misma condición.	N/A	N/A	Durante el período comprendido entre el 29 de noviembre al 20 de diciembre, no se presentaron comportamientos contrarios a la sana convivencia, por lo cual no se realizó ningún reporte.
3. Realizar actividades administrativas de apoyo psicológico para el manejo de las conductas presentadas dentro del Centro de Traslado por Protección (CTP) con el fin de no poner en riesgo su integridad ni la de ninguna de las personas de apoyo o de los conducidos.	N/A	N/A	Con la finalidad de complementar el trabajo del equipo interdisciplinario se realiza atención psicológica en casos específicos de remisiones por parte de enfermeras y abogados. Cuando los profesionales identifican comportamientos agresivos o temerarios o que el protegido requiera atención inmediata porque está en peligro de atentar con su integridad o la de los demás protegidos se remite al área psicosocial para fines pertinentes desde el área. Se realiza atención psicológica en algunos casos cuando se ingresan o al momento en que se va a dar salida para generar compromisos con el objetivo de mitigar la reincidencia al CTP.
4. Realizar cuatro (04) charlas mensuales, a la Comunidad del Municipio de Chía, haciendo énfasis en los conocimientos del procedimiento legal del centro de traslado por protección (CTP). Deben sustentarse mediante listas de asistencia, registro fotográfico y actas de las socializaciones de cada charla.	N/A	N/A	Charla 1: Dirigido a comunidad en el barrio Las Acacias, sobre la Ley que soporta el funcionamiento del CTP, Centro de Traslado por Protección Ley 1801 del 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, más exactamente en su artículo 155 regula lo propiamente relacionado con el CTP, Profesionales que intervienen en los casos, causales por las cuales ingresan las personas al Centro de Traslado por Protección. Charla 2: Dirigido a comunidad en el barrio El Rosario sobre la Ley que soporta el funcionamiento del CTP, Centro de Traslado por Protección ley 1801 del 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, más exactamente en su artículo 155 regula lo propiamente relacionado con el CTP, Profesionales que intervienen en los casos, causales por las cuales ingresan las personas al Centro de

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	3 de 7

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			Traslado por Protección. Charla 3: Dirigido a comunidad en la zona centro del Municipio de Chía, sobre la Ley que soporta el funcionamiento del CTP, Centro de Traslado por Protección Ley 1801 del 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, más exactamente en su artículo 155 regula lo propiamente relacionado con el CTP, Profesionales que intervienen en los casos, causales por las cuales ingresan las personas al Centro de Traslado por Protección. Charla 4: Dirigido a los integrantes de la Junta de Acción Comunal del Barrio Las Acacias, sobre la Ley que soporta el funcionamiento del CTP, Centro de Traslado por Protección ley 1801 del 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, más exactamente en su artículo 155 regula lo propiamente relacionado con el CTP, Profesionales que intervienen en los casos, causales por las cuales ingresan las personas al Centro de Traslado por Protección.
5. Realizar (3) talleres reflexivos mensuales, con material didáctico a partir de la construcción colectiva y simbólica a la comunidad del Municipio de Chía, y generar entre los participantes, reflexiones para aplicar en la vida, que a su vez debe aportar en el cambio social, con respeto a la cultura ciudadana y la convivencia, generando transformación que prevenga la reincidencia de ingreso al Centro de Traslado y Protección, verificando los talleres con listas de asistencia, actas y fotos.	N/A	N/A	Taller reflexivo 1: Taller Reflexivo Sobre el CTP donde se realizan preguntas relacionadas con este, de la siguiente manera: ¿Qué Ley soporta el funcionamiento del CTP?. ¿Qué artículo de la Ley habla del CTP? ¿Qué normatividad municipal crea el CTP? ¿Finalidad del Traslado por Protección? Causales para el traslado por Protección. ¿Cuáles son los derechos de la persona protegida? Dirigido a los padres de familia de los niños del Club Atlético Chía. Taller reflexivo 2: Taller Reflexivo Sobre el CTP donde se realizan preguntas relacionadas con este, de la siguiente manera: ¿Qué Ley soporta el funcionamiento del CTP?. ¿Qué artículo de la Ley habla del CTP? ¿Qué normatividad municipal crea el CTP? ¿Finalidad del Traslado por Protección? Causales para el traslado por Protección. ¿Cuáles son los derechos de la persona protegida? Dirigido a las docentes del Jardín Infantil Kids Town, en la vereda Fonqueta. Taller reflexivo 3: Taller Reflexivo Sobre el CTP donde se realizan preguntas relacionadas con este, de la siguiente manera: ¿Qué Ley soporta el funcionamiento del CTP?. ¿Qué artículo de la Ley habla del CTP? ¿Qué

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	4 de 7

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			normatividad municipal crea el CTP? ¿Finalidad del Traslado por Protección? Causales para el traslado por Protección. ¿Cuáles son los derechos de la persona protegida? Dirigido a los integrantes de la Junta de Acción Comunal del Barrio Las Acacias.
6. Realizar las labores de archivo propias de la gestión documental del CTP; en consonancia, una vez realizado el diligenciamiento de los formatos de atención, el profesional del CTP deberá, conforme a los parámetros establecidos por la Dirección de Servicios Administrativos o quien haga sus veces de la Alcaldía Municipal de Chía, llevar el registro y control del expediente completo de manera física y magnética, utilizando para ello los respectivos insumos de la oficina que han sido suministrados desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Secretaría de Gobierno Municipal.	N/A	N/A	Durante el período del 29 de noviembre al 20 de diciembre se archivaron formatos como el EPIINFO, formato de habitante de calle y atención psicosocial, dentro de las respectivas carpetas utilizadas para cada caso. Además, se realizaron labores de archivo de acuerdo con direccionamiento de gestión documental. Adicionalmente se continuó organizando la base de datos del año 2020, formulando el archivo para organizarlo alfabéticamente por apellido, debido a que el diligenciamiento realizado en dicho año fue por numeración y la digitación de los usuarios fue nombre apellido.
7. Realizar tres tipos de atenciones psicológicas: a) atención en crisis, b) primeros auxilios emocionales o psicológicos y c) orientación psico-jurídica donde se generan alternativas y estrategias que ayuden a abordar el manejo de emociones, elaboración del duelo, técnicas de manejo de la ira, expresión de emociones, proyecto de vida, toma de decisiones, baja tolerancia a la frustración; para estos temas, tener en cuenta a la Secretaría de Salud, que puede ser de apoyo para estos procesos.	N/A	N/A	Se realizan atenciones en crisis y primeros auxilios psicológicos para que la persona protegida en el CTP cuente con el acompañamiento adecuado por parte del área de psicología, brindar apoyo y palabras de aliento que ayuden a controlar sus sentimientos y emociones. Brindar los recursos para que el protegido sepa manejar sus emociones generando empatía con los demás y que estas favorezcan en la toma de decisiones y resolución de conflictos. En estas tensiones no se busca juzgar al protegido, se pretende hacer una reflexión de la situación presentada y saber las causas y consecuencias que esta acción pudo traer para no volver a repetirla.
8. Direccionar a rutas institucionales (Salud, Medicina Legal, Personería, Comisaría de Familia, ICBF, Alcohólicos Anónimos, entre otros) con la finalidad de generar un mayor acceso a la justicia y restitución de sus derechos.	N/A	N/A	Se hace el direccionamiento de casos especiales a las diferentes entidades según los casos recibidos en el CTP, se remitieron casos a Comisaria de Familia, de Habitante de calle a la Dirección de Acción Social y Secretaría de Salud activando la correspondiente ruta y los casos de consumo de sustancias psicoactivas a la Secretaría de Salud.
9. Remitir a los ciudadanos, que acudan al CTP, a los delegados del Ministerio Público, para apoyo a denuncias y/o solicitud de cese de la medida de traslado.	N/A	N/A	Por medio de la aplicación time-Mark y el grupo de WhatsApp llamado CTP-PERSONERIA 2024 se remite información de los ingresos y egresos de protegidos al centro de traslado por protección. En este grupo se envía foto en donde sale la hora de ingreso o egreso de las personas, además de la ubicación en donde fue tomada la foto. En cuanto a la foto de ingreso deben ir los datos personales del protegido

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	5 de 7

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			como: nombres completos, número de documento, edad, fecha de nacimiento y motivo de traslado. Para el egreso se adjunta la foto de salida con hora, fecha y ubicación con la finalidad de dar a conocer a Personería el estado en el que sale el protegido, evidenciado que sale en buenas condiciones, por sus propios medios o en compañía de un familiar del CTP. Se reportó el ingreso de 34 usuarios dentro de los cuales 4 fueron mujeres y 30 hombres; entre dicha población 6 eran Habitantes de calle, 1 era una persona adulta mayor, 20 de los ingresos fueron bajo el efecto de sustancias psicoactivas y 5 eran extranjeros 4 venezolanos y 1 peruano.
10. Apoyar con el contacto de redes familiares, a través de llamadas telefónicas para generar comunicación y así verificar requerimientos y/o para informarles el lugar de estadía y que se encuentran bien los conducidos.	N/A	N/A	Con la finalidad de garantizar que los derechos de los protegidos se están cumpliendo, se habló con familiares de dos de los protegidos a quien se les brindo información de la situación que se les había presentado, en un caso la hija de un protegido, la señora solo quería saber cómo se encontraba su familiar, en otro caso la pareja del señor refirió que trabajaba con su novio en la misma empresa y no quería encontrarse con él y que quería terminar la relación con él por diferentes motivos, y se evidencio que estaba muy afectada emocionalmente, y se le oriento psico jurídicamente.
11. Realizar los informes requeridos por el supervisor del contrato y entregar en el tiempo establecido.	N/A	N/A	Se realiza la entrega de informe correspondiente, al 29 de noviembre de 2024 al 20 de diciembre de 2024, para la posterior revisión de la supervisión, por medio de este informe se verifica que cada una de las obligaciones establecidas en el contrato se estén cumpliendo de la manera adecuada.
12. Cumplir con el cronograma del CTP, según lo establecido por el Director de Seguridad y convivencia ciudadana de Chía, o por el (la) supervisor (a) del contrato, según el caso.	N/A	N/A	Se cumple con el cronograma de turnos establecidos por la supervisión y dirección de seguridad y convivencia en el período comprendido del 29 de noviembre de 2024 al 20 de diciembre de 2024.
13. Elaborar el programa de bienestar y desarrollo social para el CTP.	N/A	N/A	Mes a mes se han venido realizando diferentes estrategias relacionadas con el plan de bienestar para el CTP, en el período del 29 de noviembre al 20 de diciembre, se realizó el árbol del comportamiento y los valores. Se realizó una torta de emociones: alegría, ansiedad, furia, tristeza, vergüenza, desagrado, aburrimiento, temor y envidia.
14. Dar respuesta oportuna a peticiones de familiares, allegados y de las mismas personas conducidas, velando por una buena cobertura de cumplimiento de derechos fundamentales.	N/A	N/A	Se brinda información a los familiares de los protegidos que se acerquen al CTP a solicitar información de su familiar, se les explica la situación por la cual han sido trasladados y así mismo se realizan sugerencias dependiendo

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	6 de 7

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			de los acuerdos a los que se llegue con el protegido en la atención psicológica, el familiar se acerca para gestionar la salida del conducido y se hace responsable de esta y de su bienestar.
DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:			
OBSERVACIONES	N/A		
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO		SI	☒ NO ☐
MOTIVOS SI NO FUE APROBADA	N/A		

VALOR INICIAL			\$20.250.000.00				
VALOR ADICIÓN			\$ 1.200.000.00				
VALOR TOTAL			\$21.450.000.00				
CUENTA / PAGO			VALOR A PAGAR			% EJECUCIÓN	
1	DE	6	\$4.500.000.00			20.98 %	
2	DE	6	\$4.500.000.00			20.98%	
3	DE	6	\$4.500.000.00			20.98%	
4	DE	6	\$4.500.000.00			20.98%	
	DE						
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$18.000.000.00			83.92%	
SALDO POR EJECUTAR			\$3.450.000.00			16.08%	
NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL		FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2024002170		28/08/2024	2411245012024 2517500490292. 3.2.02.02.009	1101	\$20.250.000.00	\$4.500.000.00	\$2.250.000.00
2024004921		20/12/2024	2411245012024 2517500490292. 3.2.02.02.009	1301	\$ 1.200.000.00	\$ 0.00	\$1.200.000.00

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	82350707	NOVIEMBRE 2024	SALUD	\$225.000.00
			PENSIÓN	\$288.000.00
			ARL	\$ 0.00
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.				

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	82351277	DICIEMBRE 2024	SALUD	\$225.000.00
			PENSIÓN	\$288.000.00
			ARL	\$ 0.00
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.				

PERSONA JURIDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO			
		☐ REPRESENTANTE LEGAL ☐ REVISOR FISCAL	ICBF	SI		NO	
			CAJA COMPENSACIÓN	SI		NO	
			SENA	SI		NO	
SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.							

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO		
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Incapacidad del contratista mayor a 14 días.	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Perdida de información por daño en los equipos para el desarrollo del contrato.	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Expedición de normas que cambien las condiciones pactadas en el contrato.	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Fenómenos naturales o epidemiológicos o de pandemia donde se formen medidas normativas que impidan el desarrollo del objeto contractual.	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Violación a la confidencialidad y a la reserva de algunos documentos por ley	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado

ESTADO DE LAS GARANTÍAS (SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)						
DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.

El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato